

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 5/2024

A la vista de los antecedentes obrantes tramitados;

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la concesión del servicio de la Vivienda municipal de Mayores, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Lo que firma, el Sr. Alcalde -Presidente en Carriches a 24 de enero de 2.024, la Secretaria General que DOY FE.

Ante mí

La Secretaria



Fdo.: Elena León Meneses
SECRETARIA
CARRICHES (Toledo)

El Alcalde Presidente



Fdo.: Isidro Castaño Del Pino.
ALCALDIA
CARRICHES (Toledo)